



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Uganda

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

1. Uganda acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas durante el examen que se llevó a cabo el 11 de octubre de 2011 y tras una detenida consideración, se complace en presentar las siguientes respuestas para que se incluyan en el informe final.
2. Uganda ha ratificado los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y se compromete a continuar el proceso de adhesión elaborando reglas y normas.

Recomendaciones no aceptadas

3. Las recomendaciones 112.1, 112.2, 112.32, 112.33, 112.34, 112.35, 112.36, 112.37 y 112.38 sobre la abolición de la pena de muerte **no son aceptadas**.
4. Esa recomendación no obtuvo apoyo en los procesos de consulta celebrados en todo el país durante la redacción de la Constitución.
5. No obstante, el Tribunal Supremo ha dictaminado, y el Gobierno aceptado, que si una condena a la pena capital no se ejecuta en un plazo de tres años a partir de la fecha de la sentencia, la condena se conmutará automáticamente por cadena perpetua, sin posibilidad de remisión.
6. Las recomendaciones 112.10, 112.11 y 112.12 **no son aceptadas**.
7. Las disposiciones de la Convención para reducir los casos de apatridia no se ajustan plenamente a las de la Constitución y las leyes nacionales sobre la adquisición de la nacionalidad.
8. Recomendaciones 112.25, 112.26, 112.27, 112.28, 112.29, 112.30 y 112.31 relativas a las invitaciones permanentes.
9. Uganda seguirá examinando caso por caso las solicitudes de visita al país. También desea reiterar que se debería prestar la misma atención a los derechos económicos, sociales y culturales.
10. La recomendación 112.42 es imprecisa, y, por lo tanto, **no se acepta**.

Recomendaciones parcialmente aceptadas

11. Las recomendaciones 112.3, 112.4, 112.5 y 112.7 relativas a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes no gozan actualmente de apoyo y **no son aceptadas**. Sin embargo, se **acepta** que sus disposiciones se incorporen en la legislación nacional que se proponga. Uganda se complace en informar de que se ha presentado el proyecto de ley sobre la prohibición y prevención de la tortura, de 2012, que incorpora importantes disposiciones de la Convención.
12. La recomendación 112.6 se acepta parcialmente por las razones antes mencionadas, aunque se **acepta** en relación con la discriminación contra la mujer.
13. La recomendación 112.9 se **acepta parcialmente**.
14. El Gobierno debe señalar que, actualmente, esa cuestión no es aplicable a nuestro contexto nacional. No obstante, se estudiará con más detenimiento para poder ofrecer una solución si la situación se planteara y mereciera consideración.

Recomendaciones aceptadas

15. Las recomendaciones 112.13, 112.14, 112.16, 112.17, 112.18 y 112.19 son **aceptadas**.
16. El Gobierno informa de que ha presentado el proyecto de ley sobre la prohibición y prevención de la tortura, de 2012, que incorpora importantes disposiciones de la Convención.
17. Las recomendaciones 112.8, 112.22 y 112.23 son **aceptadas**.
18. El Gobierno se ha comprometido firmemente con la promoción de los derechos de la mujer. Se han establecido mecanismos para promover la representación de la mujer en los cargos políticos y proporcionar a las niñas y a las mujeres oportunidades de educación basadas en medidas de acción afirmativa.
19. El proyecto de ley de matrimonio y divorcio está siendo examinado por la comisión parlamentaria competente. El proyecto incluye importantes propuestas sobre los derechos y deberes matrimoniales, la convivencia, la separación y los derechos de propiedad. Por lo tanto, se aceptan estas recomendaciones.
20. Las recomendaciones 112.20 y 112.21 son **aceptadas**.
21. Se ha retirado el proyecto de ley de mantenimiento del orden público para celebrar nuevas consultas. Sin embargo, es importante lograr el delicado equilibrio entre los derechos, las obligaciones y las responsabilidades.
22. La recomendación 112.24 es **aceptada**.
23. El Gobierno acepta la recomendación de alinear las políticas nacionales con las del Marco de la Unión Africana sobre el Pastoreo.
24. Las recomendaciones 112.39 y 112.40 son **aceptadas**.
25. El Gobierno está firmemente decidido a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
26. La recomendación 112.41 es **aceptada**.
27. El Gobierno trata de alcanzar el objetivo fijado por los países de la Unión Africana en la Declaración de Abuja de aumentar un 15% los fondos asignados a la salud.